



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0376** Del **GP Podemos**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la independencia del poder judicial. Página 3

**9L/PNL-0377** Del **GP Podemos**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el régimen legal del servicio portuario de manipulación de mercancías. Página 4

**9L/PNL-0378** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017. Página 6

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**9L/PO/P-1241** De la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre actualización de la Ley de protección de animales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 8

**9L/PO/P-1242** De la Sra. diputada **D.ª Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el recurso presentado al Plan Especial del paisaje protegido de La Geria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 8

**9L/PO/P-1243** De la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la devolución extraoficial de las cláusulas suelo, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 9

**9L/PO/P-1244** De la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre vía judicial para la reclamación por las cláusulas suelo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 9

**9L/PO/P-1245** De la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Plan de Inversiones 2017-2021 de Aeropuertos Españoles respecto del de Los Cangrejos en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes. Página 10

**9L/PO/P-1246** Del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre revisión de la Ley de protección de los animales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 10

**9L/PO/P-1247** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre privatización de AENA, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes. Página 11

**9L/PO/P-1248** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre aplazamientos o fraccionamientos de deudas tributarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 11

**9L/PO/P-1249** De la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre remodelación de la Unidad de Cirugía General del Hospital José Molina Orosa, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12



## PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0376 Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la independencia del poder judicial.**

*(Registros de entrada núms. 2210 y 2566, de 1 y 9/3/17, respectivamente).*

### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.1.- Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la independencia del poder judicial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de las diputadas Noemí Santana, Concepción Monzón y María del Río, presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación en la comisión correspondiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su informe de 10 de octubre de 2016 el Grupo de Estados contra la Corrupción (Greco), dependiente del Consejo de Europa, denunciaba la falta de independencia judicial en nuestro país y ponía de manifiesto la poca voluntad del gobierno por modificar el sistema de elección de miembros del Consejo General del Poder Judicial. En este mismo informe se recordaba que las autoridades no deberían intervenir en “ninguna de las etapas” del proceso de designación de los magistrados que han de juzgar un caso. Si bien la selección del Consejo General del Poder Judicial es una cuestión que emana del artículo 122 de la Constitución, el artículo 124.1 habla de que “el ministerio fiscal (...) debe velar por la independencia de los tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social”.

En las últimas semanas una serie de episodios judiciales coincidentes en el tiempo han puesto en cuestión, no solo la independencia judicial, sino también la igualdad ante la ley que recoge el artículo 14 de nuestra constitución. Este hecho ha causado revuelo mediático y preocupación social ante la sensación de impunidad en determinados casos y las sentencias desproporcionadas en otras, poniendo en relieve que el sistema judicial español está deslegitimado social y políticamente.

La simultaneidad de las sentencias del caso Noos, las tarjetas Black y una condena a un cantante de 23 años han hecho saltar todas las alarmas en un ámbito crucial para la democracia de nuestro país como es el judicial. La condena de 6 años y 3 meses para el yerno del Rey emérito, la absolución de la infanta Cristina, la petición de cárcel para Valtoney, y la rebaja de condena por parte de la audiencia de Alicante a quien propinó una brutal paliza a su pareja generan impresión de desigualdad y desproporcionalidad ante la justicia. Estas sentencias se unen a una serie de presiones e intimidaciones denunciadas por Manuel López Bernal, fiscal superior saliente de Murcia que encabezaba la causa contra el Presidente de la Región, Pedro Antonio Sánchez, que él mismo ha catalogado “como las de la mafia de los años 20”, en la no renovación de Consuelo Madrigal, al solicitar la autonomía para realizar nombramientos, o el relevo de Javier Zaragoza en la Audiencia nacional y la sucesiva manifestación de desacuerdo del Sr. Luis Navajas, teniente fiscal del Tribunal Supremo indicando que su valía no se cuestiona en ambientes judiciales. Al mismo tiempo, el fiscal Pedro Horrach reconocía que las presiones en investigación por casos de corrupción son muy comunes. Hechos que nos llevan a pensar que hay una inversión de los papeles en toda regla.

Ante la indefensión y la soledad de los fiscales y jueces valientes en nuestro país que deciden enfrentarse a todos los obstáculos posibles y a un sistema hecho a medida por el Gobierno, el ministro de Justicia, Rafael Catalá ha pedido a los fiscales que si han sufrido presiones denuncien. Parecen irónicas esas palabras de un miembro de un Gobierno cuyo exministro del Interior puso a trabajar a la fiscalía para perseguir adversarios políticos.

La falta de control gubernamental sobre las actuaciones del Ministerio Fiscal, el principio de unanimidad de actuación y dependencia jerárquica del mismo, y las presiones e intimidaciones denunciadas por miembros del Consejo Fiscal, son condicionantes a tomar en cuenta puesto que encaminan la ineficiencia del sistema en su conjunto y la inacción de los fiscales en casos de corrupción que comprometan al Gobierno.

Ante este escándalo, la sociedad pide a las instituciones y a sus representantes que actuemos y tomemos medidas para que no haya dudas sobre la independencia del poder judicial. La separación de poderes que no se ve garantizada por la dependencia de la fiscalía general del Gobierno, la persecución del que intenta hacer correctamente su trabajo, la impunidad de los delitos de corrupción y la intervención del Ministerio de Justicia en el recorte de la acusación popular y el acortamiento de los plazos de instrucción que supone la reforma de la Ley 13/2015, de 5 de octubre de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal hace investigar la corrupción en este país sea una odisea difícil de afrontar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias aprueba instar al Gobierno de Canarias para que:*

*1.- A su vez, inste al Gobierno de España a garantizar la independencia del Poder Judicial, a no cambiar fiscales en procesos en curso, especialmente en las investigaciones de casos de corrupción.*

*2.- A su vez, inste al Gobierno de España a derogar la Ley 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

*3.- A su vez, inste al Gobierno de España a cambiar el modelo de elección del Consejo del Poder Judicial.*

*4.- A su vez, inste al Gobierno de España a realizar una auditoría pública de los recursos del sistema judicial sobre criterios y parámetros basados en su eficiencia, eficacia y sostenibilidad.*

*5.- A su vez, inste al Gobierno de España a llevar a cabo una reforma integral de la Fiscalía que modifique el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para introducir mecanismos que doten a la Fiscalía de autonomía orgánica y funcional respecto al Poder Ejecutivo.*

*6.- A su vez, inste al Gobierno de España a derogar de manera inmediata la Ley 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.*

En Canarias, a 1 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

#### **9L/PNL-0377 Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el régimen legal del servicio portuario de manipulación de mercancías.**

*(Registros de entrada núms. 2288 y 2559, de 2 y 9/3/17, respectivamente).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES**

**2.2.- Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el régimen legal del servicio portuario de manipulación de mercancías.**

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación en la comisión correspondiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El significado de nuestros puertos siempre ha sido de una importancia máxima para muchas de las actividades, no solo económicas, sino, también de relaciones con otros pueblos y otras culturas. Son los muelles canarios un sector especialmente importante que, con el paso del tiempo, han demostrado su enorme capacidad para adaptarse a los requerimientos de la estiba y la desestiba, y en la que nuestros trabajadores portuarios, los estibadores, han demostrado siempre, insisto, siempre, un gran nivel de competitividad y responsabilidad. Y no solo los canarios, sino también los que se dedican a esta actividad en el resto del estado. De hecho, y es una tendencia de los últimos años, una gran cantidad de servicios de estiba y desestiba que antes tenían como destino algunos países de Europa del norte, actualmente requieren los servicios de los ubicados en Europa del sur, especialmente los españoles.

Muchos de los problemas que han sufrido nuestros muelles tienen que ver con la tendencia privatizadora que sacudió a la estiba allá por finales de los años 70 y principios de los 80. Desde entonces la intranquilidad se adueña de nuestros puertos. Y hay que decir que a pesar de la resistencia de los trabajadores a perder sus puestos de trabajo y a la privatización de los muelles, la realidad actual es que los muelles, mediante las Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios, ya están gestionados en su totalidad por las empresas que concurren en el libre mercado de la competencia y son quienes dictan los trabajos a contratar de una lista de profesionales de la estiba. Ni siquiera la autoridad portuaria tiene capacidad de voto, toda vez que el Estado, progresivamente, ha dejado en manos de las empresas de estiba los trabajos portuarios.

El colectivo de estibadores ha trasladado a los diferentes grupos políticos de las diferentes Comunidades Autónomas, los efectos sobre las relaciones laborales y sus reivindicaciones al respecto, para que asumiéramos en la medida de lo posible las mismas a través de los diferentes mecanismos parlamentarios:

El día 2 de febrero de 2017 el nuevo titular del Ministerio de Fomento, Sr. Iñigo de la Serna, comunicó a la representación sindical mayoritaria del sector de la estiba (Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar, CCOO. y UGT). que a fin de evitar la imposición de sanciones a España y agotadas todas las posibilidades de negociación con Bruselas, había decidido acatar las instrucciones de la “Comisión Europea” respecto al marco normativo de la estiba española y procedería a la tramitación urgente de un Real Decreto-Ley. El 10 de febrero de 2017 ratifica el contenido del Real Decreto a la representación de los estibadores y las estibadoras mediante la comunicación de la nueva normativa que regulará el sector de la estiba.

La nueva regulación que se anunció tendrá los siguientes efectos sobre las relaciones laborales de los estibadores y estibadoras:

Los contratos indefinidos, siendo esta la relación contractual de estibadores y estibadoras, se con-vierten en puestos de trabajo precarios pendientes de contratación por las empresas.

Las empresas estibadoras dispondrán de un periodo de tres años durante el que estarán obligadas a seguir contratado al 75, 50 y 25%, respectivamente durante el primer, segundo y tercer año, de los estibadores portuarios de las Sagep (Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios). Ello significa que las empresas podrán sustituir, libremente, a un 25, 50 y 75% durante los tres próximos años a los actuales trabajadores portuarios.

Lo anterior provocará que a la finalización del indicado periodo, los trabajadores no contratados “ex novo” serán despedidos colectivamente cuyas indemnizaciones, de 20 días por año trabajado con el tope de un año, se realizarán con cargo a los recursos públicos de las respectivas Autoridades Portuarias.

Esta nueva realidad normativa pretende ser justificada por el Ministerio de Fomento en base a la sentencia de 11 de diciembre de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que obliga al Reino de España a modificar la legislación portuaria que regula la prestación del servicio de manipulación de mercancías en los puertos españoles de interés general. Conscientes de que la ejecución de la sentencia es una responsabilidad y una competencia exclusiva del legislador y en respuesta a la audiencia que el Gobierno promovió, la representación patronal y la representación social desarrollaron un proceso de negociación que concluyó con la presentación al Ministerio de Fomento de un documento denominado “Bases para la elaboración de una propuesta común para la reforma legal del régimen de la estiba en España de 23 de julio de 2015”. El mismo manifestó que entendía que ese era el camino que le permitiría trasladar a las instituciones de la Unión Europea una propuesta de modificación. Con ánimo de facilitar, todavía más, el ejercicio legislativo se desarrolló durante el invierno de 2016-2017 un proceso de negociación entre Patronal y Sindicatos para dar cumplimiento a la sentencia de 11 de diciembre de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a la par que se ponían bases para aumentar la productividad en el sector, la seguridad y la estabilidad en el mismo.

La irrupción del ministro abortó el desarrollo de la concertación social y el modo de legislación negociada que había culminado con un preacuerdo (cuya aprobación estaba prevista para el día 7 de febrero de 2017) que desarrolla las bases de la modificación legislativa, y que ofrece un amplio consenso social sobre el que el Gobierno y los grupos parlamentarios podrían articular un acuerdo legislativo tan amplio como el que sustentó la aprobación de la actual legislación portuaria española y contribuyó, en plena crisis económica, a que, en un marco de paz social, se mantuviera el crecimiento de la industria portuaria española con una alta capacidad de competitividad internacional, con capacidad para conservar y crear miles de puestos de trabajo de calidad que contribuyen a la dinamización económica y al consumo interno.

La gravedad de la “alternativa” del Ministerio supone un “despido generalizado” y la apertura de un nuevo proceso de selección y contratación “libre” del actual personal de la estiba portuaria, siendo una opción política que profundiza en la precariedad y desregulación laboral. Ello provocó la convocatoria de huelga de la totalidad de sindicatos con presencia en el sector de la estiba con unos efectos no solo sobre los puertos sino sobre el transporte y el conjunto de la economía.

Indudablemente que deberá cumplirse con el fallo de la sentencia de 11 de diciembre de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea pero también con el Convenio 137 de la Organización Internacional de Trabajo sobre el Trabajo Portuario, todo ello con la posibilidad de autonomía legislativa de los Estados miembros que fija la propuesta de Reglamento de Acceso al mercado de los servicios portuarios y transparencia financiera de los puertos de la UE.



Los puertos se han convertido en las últimas décadas en una expresión de combinación de crecimiento de la productividad y adaptación máxima a las necesidades de la demanda. De la misma forma, y de manera muy especial la estiba, de estabilidad laboral y creación de empleo. La modificación normativa que se propone ha generado un conflicto con incalculables efectos que no tendrían por qué darse si se recupera el Diálogo Social y se hacen compatibles las obligaciones derivadas de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la estabilidad laboral y la seguridad en el trabajo.

La acción política unánime de los grupos parlamentarios de la oposición en el Congreso de los diputados y la reiterada disposición de los sindicatos a cumplir la sentencia mediante otras opciones legislativas, han sido decisivas para conseguir que el Ministerio de Fomento comunicara el retraso en la aprobación del Real Decreto Ley y promoviera el diálogo entre empresas y trabajadores con el objetivo de evitar los perjuicios que causaría la aprobación de la modificación normativa.

Por todo ello, y conscientes, en el fondo, de lo que estamos hablando es de productividad en el sector, de seguridad y de estabilidad el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias:*

*1. A que a su vez, inste al Gobierno de España a dejar sin efecto la aprobación del Real Decreto-Ley por el que modifica el régimen legal del servicio de manipulación de mercancías (estiba y desestiba), e impulsar un proyecto normativo que cumpla la sentencia sin destruir empleo ni precarizar las condiciones de trabajo en un sector de alta productividad y competitividad internacional como la estiba portuaria.*

*2. A que, teniendo en cuenta nuestra realidad archipelágica, y siendo conscientes de que un conflicto en este sector perjudicaría enormemente a nuestra economía, a su vez, inste al Gobierno de España a que consensue un régimen jurídico que suponga la compatibilidad entre la sentencia del TJUE, de 11 de diciembre de 2014, y la estabilidad laboral, dejando sin efecto los elementos esenciales del nuevo contenido material normativo del Ministerio de Fomento.*

*3. A que a su vez, inste al Gobierno de España para que de manera coordinada con las Autoridades Portuarias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, sean garantizadas las condiciones laborales de los estibadores, con una plantilla adecuada que cumpla su trabajo en condiciones de estabilidad y profesionalidad.*

*4. El Parlamento de Canarias acuerda trasladar su apoyo a los estibadores, especialmente a las personas que se dedican profesionalmente a esta actividad en Canarias, mostrando toda su solidaridad con la situación de incertidumbre que están viviendo ahora mismo con respecto a su futuro laboral.*

En Canarias, a 2 de marzo de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

#### **9L/PNL-0378 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.**

*(Registro de entrada núm. 2395, de 6/3/17).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de 2013, y el resto de normas y medidas aprobadas en favor de las Corporaciones Locales por el Gobierno del Partido Popular, ha favorecido que el conjunto de las entidades locales de nuestro país esté hoy en superávit, y la inmensa mayoría de ayuntamientos españoles cumpliendo con sus obligaciones de pago. De esta forma se ha desmontado el injusto estigma del despilfarro con el que se había etiquetado a los gobiernos locales.

Este conjunto de medidas ha servido para impulsar un modelo de administración que estimula la buena gestión al servicio del ciudadano, tal y como se ha demostrado con las cifras obtenidas por las entidades locales: 0,44% de superávit en 2015 (en 2011 tenían déficit, del 0'40% del PIB), y su deuda solo representa el 3,28% del PIB. Superávit que alcanza los 4.765 millones de euros y que todo indica que se volverá a repetir en 2016.

Hay que poner en valor, y así creemos que lo está haciendo el Gobierno de Mariano Rajoy, que más del 90% de los ayuntamientos tengan superávit y estén ayudando al resto de administraciones a cumplir con sus objetivos de déficit. Las entidades locales son las Administraciones más eficientes y más eficaces en la gestión pública y, en consecuencia, hay que corresponderles con decisiones y medidas que faciliten su labor, como la revisión y la flexibilización de la regla y el techo de gasto.

Precisamente porque la actuación de los ayuntamientos y demás entes locales ha contribuido, sin duda, a mejorar el clima y la estabilidad en momentos de grandes dificultades económicas en nuestro País, es justo hacer valer la necesidad de contar con mecanismos actualizados de gestión que permitan reinvertir ese superávit con mayor flexibilidad, suavizando la aplicación de la regla de gasto, mejorando la ratio de la tasa de reposición y, en consecuencia, la publicación de la oferta de empleo público; y todo ello para poder seguir prestando y manteniendo los servicios públicos locales, aumentando su calidad y, en definitiva, favoreciendo la creación de empleo.

Además, el municipalismo español ha apostado siempre por la modificación simultánea y vinculada de la financiación autonómica y la local y de sus respectivos tributos, que evite solapamientos, defina los límites competenciales y garantice los recursos necesarios para la prestación adecuada de los servicios públicos.

El nuevo sistema de financiación local, que estudia la Comisión de Expertos creada al efecto, deberá aportar más recursos a las haciendas locales para que los gobiernos locales puedan desarrollar de forma adecuada las competencias que tienen legalmente atribuidas conforme a lo previsto en la Ley. Y deberá recoger reivindicaciones históricas de las entidades locales, relativas a su participación en los ingresos del Estado y en los tributos de las Comunidades Autónomas, así como el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre la financiación incondicionada autonómica y local.

Sin embargo, toda esta planificación se puede venir abajo si no están aprobadas y en vigor las grandes líneas maestras de la economía española, a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), y todo lo conseguido hasta ahora podría sufrir un retroceso imperdonable, del que serían los ciudadanos los principales perjudicados y, dentro de ellos, los más desfavorecidos, que son los más directamente beneficiados por las políticas locales.

No hay que olvidar que hemos sufrido ya una parálisis institucional de más de nueve meses desde que se celebraron las Elecciones Generales en diciembre de 2015, y que la repetición de estas Elecciones en junio de 2016 ha arrojado una composición del Parlamento español que obliga a las fuerzas políticas con representación parlamentaria a entenderse, negociar y pactar.

Especialmente urgente es la negociación que afecta, como ya se ha dicho, a los Presupuestos Generales del Estado porque de ella se deriva el mantenimiento de la hoja de ruta de los servicios públicos locales o su retroceso. Pero no solo eso, sin Presupuestos no se puede invertir el superávit municipal lo que, sin duda, irá en detrimento de la creación de empleo. Asimismo, la falta de aprobación de la Ley de Presupuestos está dificultando la gestión del Fondo de Financiación, creado por el Gobierno para atender necesidades financieras de los gobiernos locales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a instar ante el Gobierno de la nación, ante los diferentes grupos políticos con representación en las Cortes Generales, y ante la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias, a:*

*1º.- Sentar las bases y alcanzar los acuerdos necesarios que permitan llegar a la aprobación definitiva de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.*

*2º.- Impulsar un amplio acuerdo para lograr la reforma de la financiación local que cumpla con las expectativas de los gobiernos locales reclamadas largo tiempo.*

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 2017.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

**9L/PO/P-1241 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre actualización de la Ley de protección de animales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

*(Registro de entrada núm. 2260, de 2/3/17).*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre actualización de la Ley de protección de animales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

Natividad Arnaiz Martínez, diputada del Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para su respuesta oral en pleno:

### PREGUNTA

*¿Qué avances o acciones se han tomado en el marco del diálogo institucional abierto con las sociedades protectoras de animales, colegios oficiales de veterinarios y demás colectivos interesados para la actualización de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de protección de animales?*

En el Parlamento de Canarias, a 2 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Natividad Arnaiz Martínez.

**9L/PO/P-1242 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el recurso presentado al Plan Especial del paisaje protegido de La Geria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

*(Registro de entrada núm. 2329, de 2/3/17).*

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el recurso presentado al Plan Especial del paisaje protegido de La Geria, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

D.<sup>a</sup> Migdalia Machín Tavío, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.



## PREGUNTA

*¿Sobre el recurso presentado por parte del Gobierno de Canarias al Plan Especial del paisaje protegido de La Geria?*

En el Parlamento de Canarias, a 2 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, Migdalia Machín Tavío.

**9L/PO/P-1243 De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la devolución extraoficial de las cláusulas suelo, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.**

*(Registro de entrada núm. 2330, de 2/3/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la devolución extraoficial de las cláusulas suelo, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Belén Allende Riera, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿Tiene su consejería algún plan de trabajo que permita la coordinación y seguimiento de la aplicación ordenada y eficiente del procedimiento extraoficial previsto en el Real Decreto-Ley 1/2017, que regula la devolución extraoficial de las cláusulas suelo, el cálculo de las cantidades a devolver con las diferentes Omic insulares y municipales de Canarias, y las asociaciones de consumidores y usuarios?*

En Canarias, a 2 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, Belén Allende Riera.

**9L/PO/P-1244 De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre vía judicial para la reclamación por las cláusulas suelo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

*(Registro de entrada núm. 2331, de 2/3/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre vía judicial para la reclamación por las cláusulas suelo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Belén Allende Riera, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*El Real Decreto 1/2017, que regula el procedimiento para devolver por los bancos a los consumidores lo cobrado de más por las cláusulas suelo, contempla un mecanismo extrajudicial de devolución de aceptación voluntaria para los consumidores y usuarios, que de no resolverse favorablemente o no aceptarse por los mismos, abra la vía judicial para tal reclamación.*

*¿Ha previsto su consejería habilitar un juzgado ante la posibilidad de un colapso, si al final se acude a la vía judicial en muchos casos para resolver este problema?*

En Canarias, a 2 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, Belén Allende Riera.

**9L/PO/P-1245 De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan de Inversiones 2017-2021 de Aeropuertos Españoles respecto del de Los Cangrejos en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

*(Registro de entrada núm. 2332, de 2/3/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan de Inversiones 2017-2021 de Aeropuertos Españoles respecto del de Los Cangrejos en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Belén Allende Riera, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Obras Públicas y transporte para su respuesta ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿Qué opinión le merece al señor consejero, que en el Plan de Inversiones 2017-2021 de Aeropuertos Españoles, al de los Cangrejos en la isla de El Hierro, se le siga estrangulando presupuestariamente con el consabido retraso de cinco años para el desarrollo socioeconómico demandado por la isla?*

En Canarias, a 2 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, Belén Allende Riera.

**9L/PO/P-1246 Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre revisión de la Ley de protección de los animales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

*(Registro de entrada núm. 2340, de 3/3/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre revisión de la Ley de protección de los animales, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

José Ignacio Álvaro Lavandera, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

## PREGUNTA

*¿En qué situación se encuentra la revisión de la Ley de protección de los animales, aprobada a instancias de iniciativa presentada por el Grupo Socialista Canario?*

Canarias, a 3 de marzo de 2017.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

**9L/PO/P-1247 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre privatización de AENA, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.**

*(Registro de entrada núm. 2372, de 3/3/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.7.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre privatización de AENA, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Nereida Calero Saavedra, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al señor consejero de Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno:

## PREGUNTA

*¿Qué valoración hace con respecto a la posibilidad de que el Gobierno de España continúe privatizando AENA tal y como ha apuntado el nuevo ministro de Fomento?*

En Canarias, a 2 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, Nereida Calero Saavedra.

**9L/PO/P-1248 De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aplazamientos o fraccionamientos de deudas tributarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.**

*(Registro de entrada núm. 2373, de 3/3/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre aplazamientos o fraccionamientos de deudas tributarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Nereida Calero Saavedra, diputada adscrita al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a la señora consejera de Hacienda, para su respuesta oral en Pleno:

## PREGUNTA

*¿Qué valoración hace del Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, con respecto a los aplazamientos o fraccionamientos de determinadas deudas tributarias, entre ellas las derivadas de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades y las derivadas de tributos, y sobre la eficacia de las medidas aplicadas por la Agencia Tributaria para corregir sus efectos?*

En Canarias, a 2 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, Nereida Calero Saavedra.

**9L/PO/P-1249 De la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre remodelación de la Unidad de Cirugía General del Hospital José Molina Orosa, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

*(Registro de entrada núm. 2412, de 6/3/17).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.9.- De la Sra. diputada D.ª Migdalia Machín Tavío, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre remodelación de la Unidad de Cirugía General del Hospital José Molina Orosa, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

## Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de marzo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Migdalia Machín Tavío, diputada del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara

## PREGUNTA

*¿En qué proceso administrativo se encuentra la remodelación de la Unidad de Cirugía General del Hospital José Molina Orosa?*

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 2017.- LA DIPUTADA, Migdalia Machín Tavío.



Parlamento de Canarias